

BASES LEGALES CONCURSO FACEBOOK, INSTAGRAM Y TWITTER SORTEO "PACK GAMING"

1. Compañía organizadora

Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias) con domicilio social en la C/ Sor Ángela de la Cruz 3, 1ª planta 28020 Madrid y NIF Q2801660H, a través de su marca comercial **tiendas de la estación**, organiza el sorteo "**Pack gaming**".

La gestión del concurso es realizada por Aja Publicidad, S.L., con CIF nº B80844673, con domicilio en C/ Arganda del Rey, 28500, Madrid.

2. Desvinculación con respecto a Facebook, Twitter e Instagram

Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook, Twitter e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a Adif y no a las tres redes sociales.

3. Objeto y mecánica del concurso

Para participar en el siguiente concurso deberá cumplir las siguientes condiciones:

En Facebook:

- Ser seguidor del perfil de **tiendas de la estación** en Facebook (@tiendasdelaestacion)
- Comentar la publicación del sorteo mencionando a un amigo.
- Compartir la publicación de forma pública en su perfil de Facebook.

En Twitter:

- Ser seguidor del perfil de **tiendas de la estación** en Twitter (@tiendasestacion)
- Comentar la publicación del sorteo mencionando a un amigo.
- Hacer RT

En Instagram:

- Ser seguidor del perfil de **tiendas de la estación** en Instagram (@tiendasdelaestacion)
- Comentar la publicación del sorteo mencionando a un amigo.

Los participantes podrán comentar en la publicación todas las veces que quieran. Cada comentario contará como una participación siempre y cuando se haya mencionado a un amigo diferente en cada comentario.

El sorteo se hará simultáneamente en Instagram, Facebook y Twitter, pudiendo los usuarios participar en las tres redes si así lo considerasen. Cada usuario podrá ganar solamente un pack, aunque puedan participar en las tres redes sociales.

4. Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará en ámbito nacional peninsular.

La fecha de comienzo será el miércoles 06/10/2021 a las 12.00 h. y finalizará el domingo 17/10/2021 a las 23.59 h.

5. Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años residentes legales en la zona peninsular de España, que residan en el ámbito nacional peninsular y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3.

6. Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

Según requisitos del concurso, se contactará mediante mensaje privado con los ganadores para solicitar sus datos (nombre completo, teléfono, dirección y DNI) para proceder al envío del **Pack de gaming**. Si no se logra contactar con los ganadores en **un plazo máximo de 24 horas** desde el primer intento de contacto, o éstos renunciasen al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre de los ganadores en el perfil de Facebook, Instagram y Twitter de **tiendas de la estación**.

Se procederá a una selección aleatoria entre todos los concursantes que cumplan los requisitos a través de una herramienta online tipo Random.org. El proceso de selección en el que se mostrarán todos los participantes será grabado en vídeo y se publicará en el perfil de Facebook, Instagram y Twitter de **#tiendasdelaestación** y cualquier otro medio que estimen oportuno los organizadores o terceros.

7. Premios

Se sortean un total de 3 packs de **tiendas de la estación**, 1 por red social, valorados en 204,98 € cada uno. Cada pack consta de: Cascos Logitech Headset G635 7.1 (149,99 €) + Animal Crossing New Horizons Nintendo Switch (54,99 €)

El sorteo tendrá lugar el lunes 18 de octubre y se comunicará dentro de las siguientes 24 horas el nombre de los ganadores en el perfil de Facebook, Twitter e Instagram de **tiendas de la estación**.

Estos premios no podrán ser canjeados por su valor en metálico.

8. Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Adif queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia externa que pueda afectar al disfrute de los premios.

Adif se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

Adif se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

Adif se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Adif se reserva el derecho de anular el concurso por poca participación, considerando poca participación menos de 10 participantes. Según sorteo.

Adif queda eximida de cualquier deterioro producido en el transporte del pack de productos durante el envío por mensajería a los ganadores.

La participación al presente sorteo es gratuita y voluntaria y no supone ninguna obligación de compra. Se deja constancia por el presente documento de que los participantes no tienen que abonar, como consecuencia del sorteo propuesto, cantidad adicional alguna.

Los participantes tienen que ser residentes en la zona peninsular de España, mayores de edad con pasaportes o D.N.I. válidos. La identidad de los participantes se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. Todos los datos facilitados por los participantes tienen que ser veraces. Para la recogida del premio se podrá solicitar el DNI del ganador. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la pérdida del derecho sobre el premio.

Asimismo, la empresa gestora (Aja Publicidad S.L.) y Adif quedarán exentas de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos faciliten quedarán incorporados de forma confidencial en un

fichero que únicamente será utilizado para el sorteo y la entrega del premio y posteriormente será destruido.

10. Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, Adif (y la gestora del concurso, Aja Publicidad S.L.) quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Madrid, 6 de octubre de 2021.